

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2021 00638

Adopción

Menor: Juan José Ruiz Reyes

Peticionaria: Laura Isabel Vásquez Valencia

La señora LAURA ISABEL VÁSQUEZ VALENCIA, de nacionalidad colombiana, por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de ADOPCIÓN respecto del menor de edad JUAN JOSÉ RUIZ REYES. Por reunir los requisitos exigidos para ello, se dispone:

1. Admitir la anterior demanda.
2. Dar a la presente demanda el trámite de jurisdicción voluntaria contemplado en el artículo 577 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
3. Notificar al Defensor de Familia adscrito al despacho, a quien se tiene como parte en el presente asunto. De la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término de tres (3) días para lo de su cargo.

Téngase al abogado ÓSCAR ABRIL FIGUEREDO, como apoderado judicial de la señora LAURA ISABEL VÁSQUEZ VALENCIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.